

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	03/ julio / 2.024
FECHA DE INICIO	03/ julio / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	JENNY BEATRIZ LIZCANO ZAMBRANO , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.405.113 de Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-059-2024 DEL 02 DE JULIO DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN EN LA SALA DE USUARIOS DEL CEDAC CÚCUTA LTDA.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un Primer (01) Pago por Veintiocho (28) días calendarios, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000). B) CINCO (5) Mensualidades Vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES Y VENTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	31/03/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Nº 00 0166 DE 24 DE JUNIO DE 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
CC.	88.033.858 de Pamplona.
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO.

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	02/JULIO / 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0185	02 DE JULIO 2.024	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de julio de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, DIRECTOR SUPLENTE del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y JENNY BEATRIZ LIZCANO ZAMBRANO, identificada con C.C. No. 1.090.405.113 de Cúcuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-059-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC


ORIGINAL FIRMADO

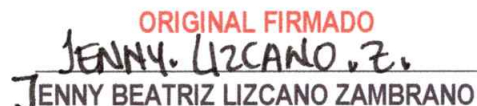
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE

POR EL CEDAC


ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
C.C. No. 88.033.858 de Pamplona.
SUPERVISOR

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

JENNY BEATRIZ LIZCANO ZAMBRANO

C.C. No. 1.090.405.113 de Cúcuta.

CONTRATISTA

Proyectado por: Ingrid Castro
Auxiliar Contratista
Reviso y Aprobó: Everto Méndez Prada
Abg. Asesor Jurídico Contratación 